



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

1b.doc 434419

**APRUEBA COMPRA ÁGIL -
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
ASEO PARA EL CESFAM**

DECRETO ALCALDICIO N° 4374

Quillón, 10 NOV 2021

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 331 de fecha 03.11.2021 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Cotización emitida por el proveedor Soc. Comercial AMW S.A. RUT 77.714.930-K.
3. Ficha de Requerimiento N° 276 de fecha 22.10.2021, emitida por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Jefa Unidad de Abastecimiento (S) DESAMU.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de cloro para ser utilizado en las dependencias del DESAMU y Centros de Salud (CESFAM, CECOSF y Postas) para un periodo de 3 meses aproximadamente, solicitados por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Jefe de Adquisiciones (S) DESAMU de Quillón.
2. Que la realización de un proceso de Licitación Publica involucraría un tiempo estimado de 15 días aproximadamente.
3. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
4. Valor UTM \$ 53.476- mes de Noviembre.
5. Cotizaciones según ID. 4367-192-COT21, en donde se selecciona la oferta económica mas ventajosa.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-359-AG21** por la adquisición de **MATERIALES DE ASEO** al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AMW S.A. RUT 77.714.930-K**, por un monto de **\$35.700.- IVA Incluido**.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N° 22-04-007** denominada **MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JOP/SVV/DSS/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU